



Expte.593/2023

**Asunto:** Cumplimiento Disp. Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, DE 18 de junio, cartografía interfaz urbano forestal .

## ACUERDO DEL PLENO

**MARIA ARANZAZU GARCÍA ALEGRE, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alborache,**

## CERTIFICO

Que en sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de marzo de 2024, con la asistencia todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

**5.-APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CARTOGRAFÍA REFERIDA A LA INTERFAZ URBANO FORESTAL EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2021, DE 18 DE JUNIO. EXP. 593/2023**

## ANTECEDENTES

A la vista de la documentación remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, de la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Alborache, y en cumplimiento con la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP, donde establece las medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y su zona de influencia forestal.

Una vez revisada por el técnico competente y siendo esta conforme a la cartografía urbano forestal del municipio, y no es necesaria la modificación de la cartografía remitida.

Tras la explicación por parte de Alcaldía se procede a la votación

**Sometido el asunto a VOTACIÓN, el Pleno del Ayuntamiento, con el VOTO FAVORABLE de los 6 Concejales del PP y el voto favorable de los 3 Concejales del PSOE, (UNANIMIDAD) ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la cartografía calculada de oficio relativa a la interfaz urbano forestal del término municipal de Alborache , con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP, adjunta a la presente notificación, que sustituye a la anterior instrucción técnica de 22 de septiembre de 2022.





**SEGUNDO:** Remitir a la Consellería de Justicia e Interior, Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, en aras de cumplimiento de La Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (LOTUP).

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**ALBORCHE, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

